

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5324 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	VIERNES, 11 DE ENERO DE 1957	CORREO Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470 81
---	------------------------------	---------------------	-------	--

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Bvd. MITRE N° 560 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13º. — Inc. b.) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956. —
Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro; se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página. „ 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página. „ 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—	
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—	
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y repuncias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEYES:

M. de Gob. Nº	370 del 28 12 56.— Incluye dentro del Presupuesto de Jefatura de Policía el Parcial 24 "Gastos Reservados.	151
" " " "	371 " " — Crea la partida Parcial 9 "Instalaciones para comunicaciones y seguridad" de Jefatura de Policía.	151

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS:

M. de A. S. Nº	5120 del 31 12 56.— Amplía por el término de 20 días el plazo establecido en los art. 1º de las resoluciones 5068 y 5073, para la provisión de vacantes.	151 al 152
" " " "	5121 " " — Adjudica varias firmas comerciales la provisión de elementos científicos, con destino a los distintos servicios asistenciales de la Dirección de Medicina Sanitaria y Dirección de Medicina Asistencial.	152
" " " "	5122 " 4 1 56.— Aplica multa al locatario del Puesto de venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel.	152
" " " "	5123 " " — Acuerda un subsidio de \$ 5.000 a los alumnos egresados de 5º año del Colegio Belgrano de esta Ciudad.	152
" " " "	5124 " " — Autoriza la habilitación de las piletas de natación existentes en los Baños Públicos, Balneario Municipal, Club Gimnasia y Sporting Club únicamente para personas mayores de 18 años.	152
" " " "	5125 " " — Autoriza a la Dirección de Administración para que proceda a efectuar en los ferrocarriles Gral. Belgrano, de esta ciudad, el depósito correspondiente a tres pasajes con cama	152 al 153
" " " "	5126 " " — Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio. ...	153
" " " "	5127 " " — Aplica multa al locatario de un puesto de venta de carne ubicado en el Mercado San Miguel de esta ciudad.	153
" " " "	5128 " " — Liquidá viáticos al señor Armando R. Delgado -Inspector de Farmacias.	153
" " " "	5129 " " — Aplica multa a un expendedor de leche.	153
" " " "	5130 " " — Liquidá \$ 1.800 al Dr. Oscar Cornejo Solá, importe correspondiente a 36 aplicaciones de radioterapia a una enferma.	153 al 154
" " " "	5131 " " — Aplica suspensión a un empleado de la Sección de Higiene y Bromatología.	154
" " " "	5132 " " — Aplica multa a un vendedor ambulante de frutas y verduras.	154
" " " "	5133 " 8 1 56.— Aplica suspensión a una enfermera del Puesto Sanitario de El Naranjo.	154
" " " "	5134 " " — Traslada un empleado del Hospital del Señor del Milagro.	154
" " " "	5135 " " — Declara exento de responsabilidad administrativa a los señores Director del Hospital Dr. Joaquín Corbalán de la localidad de Rosario de Lerma y el chófer del mismo nosocomio.	154
" " " "	5136 " " — Liquidá viáticos a favor del Transportista de Santa Victoria y de un Inspector de Farmacias.	154
" " " "	5137 " " — Traslada una enfermera.	155
" " " "	5138 " " — Crea un Servicio de Guardia de Laboratorio Clínico.	155
" " " "	5139 " " — Amplía en 90 días más el plazo fijado a la Comisión Encargada del estudio de la bru-	155

PAGINAS

Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco.	159
Nº 14843 — De don Martín Gómez.	159
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manuela Casasola de Tejerina	159
Nº 14825 — De don Nicolás Peña	159
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López	159
Nº 14794 — De doña Coloma Gutiérrez de Peralta.	159
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova	159
Nº 14764 — De don Nemesio ó Nemesio Manuel Pereyra.	159 al 160
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz	160
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel	160

CITACIONES A JUICIO:

Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	160
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	160
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra	160
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand	160
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio.	160

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 14978 — Vidal Angel Custodio vs. Zelarayan, Roberto Enrique.	160
Nº 14960 — Salvador Dufourg vs. Claudio Guanca.	

REMATES JUDICIALES:

Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia.	160
Nº 14984 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. IA. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Nicolás Taibo.	161
Nº 14983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. DiTella Ltda. S. A. vs. Pedro García Martínez.	161
Nº 14982 — Por Miguel C. Tártalos — juicio: Marcelo Saravia Bavio vs José Coll S. R. L.	161
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	161
Nº 14959 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Moreno Díaz Luis A. vs. Martín Benjamín.	161
Uº 15002 — Por: Mario Figuerca Echazú — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Saltaseda S. R. L.	161
Nº 14955 — Por: José Alberto Cornejo — juicio: Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. é Inm. vs. Budalich Pablo.	161
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodegal de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ..	161 al 162
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores	162
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de.	162
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García	162
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	162
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García.	162
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzovs. Salvador Lanocci y Martín Poma.....	162
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de Gar	162 al 163
Nº 14789 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — juicio: Ejecutivo: Jlio Madrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma. ...	163

POSESION TREINTANAL:

Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortiz de Abra.	163
--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14985 — "FOR—GAN Industrial Comercial S. R. L."	163 al 165
--	------------

DONACION DE ACCIONES SOCIALES:

Nº 14991 — Sastre y Compañía—Soc. de Resp. Ltda.	165 al 166
---	------------

RETIRO DE SOCIOS:

Ng 14999 — Frigorífico Güemes	166
-------------------------------------	-----

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 14977 — Carpintería Mecánica "Heycar" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia a favor de Américo Juan Ramos. ...	166
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:	166
Nº 15000 — Bartolomé Munar vende a Tito Gallini	166
Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes.	166

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15001 — Valle de Lerma Social Club —Rosario de Lerma— para el día 20 de enero	166
Nº 15003 — Sportivo Social Quijano, para el día 20 del corriente.	166
Nº 14936 — Samerbil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957.	166

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	166
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	166
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	166

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEY:

DECRETO LEY Nº 370—G.

Salta, Diciembre 28 de 1956.

Expediente Nº 8940/56.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, a fin de que se autorice la transferencia de \$ 4.000.— m/n. del Parcial 39— Útiles, Libros e impresiones— de la Ley de Presupuesto en vigencia, para reforzar la partida destinada a "Gastos Reservados"; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Presupuesto de la Policía, aprobado por Decreto-Ley Nº 251/56— no se prevee una partida especial destinada a atender gastos de esta naturaleza;

Que para poder hacer viable lo solicitado, correspondería incluir una nueva partida dentro del presupuesto de la policía que podría denominarse "Parcial 24— "Gastos Reservados"— Principal a) 1— sin que por ello se alteren los totales autorizados a gastar en el presente ejercicio, ya que dicha partida sería creada con los fondos tomados de otro parcial;

Por todo ello, y atento a lo informado por Contaduría General, a fs. 3.

**El Interventor Federal de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley**

Art. 1º — Inclúyese dentro del Presupuesto de Jefatura de Policía, Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia— el Parcial 24— "Gastos Reservados".

Art. 2º — Transfiérese la suma de CUATRO MIL PESOS M/N. (\$ 4.000.— m/n.) del Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia— Orden de Pago Anual Nº 71— para reforzar el Parcial 24— "Gastos Reservados"— creado por el artículo 1º del presente decreto-ley.

Art. 3º — El presente decreto-ley, será refrendado por todos los Ministros en ACUER-

DO GENERAL.

Art. 4º Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Carlos A. Segón
Julio Passerón

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO — LEY Nº 371—G

Salta, 28 de diciembre de 1956

Expte Nº 9061/56

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, a fin de que se disponga la erogación de la partida Parcial 9, dentro de su presupuesto y en la suma de \$ 60.000, por cuanto la misma no existe; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado en la nota de referencia se justifica plenamente en razón de que la citada repartición, debe dotar a las Comisarias departamentales de Cayafate y San Carlos de equipos radioeléctricos, ya que las mismas carecen de tales elementos de imprescindible necesidad para el mejor desenvolvimiento de sus tareas;

Que la ampliación solicitada resulta viable ateniéndose a las disposiciones del artículo 8º de la Ley de Contabilidad recientemente reformado por decreto-ley Nº 281/56;

Por ello, y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial a fojas 4 y por Contaduría General de la Provincia a fojas 6,

**El Interventor Federal de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Créase la partida Parcial 9— "Instalaciones para comunicaciones y seguridad", dentro del Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Transfiérese la suma de Sesenta mil pesos M/N. (\$ 60.000.— m/n.), del Anexo "T"— Inciso I— Crédito Adicional— Item 2— Otros Gastos Principal a) 2— Parcial 1, para reforzar la partida Parcial 9— "Instalaciones para comunicaciones y seguridad", del Anexo D— Inciso II— Otros Gastos— Principal b) 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, ambas partidas.

Art. 3º — Déjase establecido que la Orden de Pago Anual Nº 71, queda ampliada en la suma de Sesenta mil pesos M/N. (\$ 60.000 m/n.).

Art. 4º — El presente decreto-ley será refrendado por todos los Ministros en ACUERDO GENERAL.

Art. 5º — Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ALEJANDRO LASTRA

José María Ruda
Julio Passerón
Carlos A. Segón

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION Nº 5120-A.

Salta, Diciembre 31 de 1956.

—VISTO los llamados a Concurso efectuados mediante Resoluciones Nºs. 5068 y 5073 para la provisión de los cargos de dos médicos auxiliares y dos médicos Sub-Directores para los Centros de Vías Respiratorias para Mujeres y Varones, respectivamente, dependiente de la Dirección de Medicina Social, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente ampliar el plazo de dichos Concursos para dar oportunidad de presentación a todos los interesados,

**El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:**

1º.— Ampliar por el término de veinte (20) días a partir de la fecha, el plazo establecido en los artículos 1º de las Resoluciones Nºs.

5068 y 5073 de fechas 14 de diciembre en curso, para la provisión de las vacantes a que se hace referencia.

2º.— Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia

A. MENDIETA

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5121-A.

SALTA, Diciembre 31 de 1956.

Exptes. Nºs. 23.334 y 22.534/56.

—VISTO este expediente en el que las Direcciones de Medicina Asistencial y Medicina Sanitaria solicitan la provisión de elementos científicos con destino a los distintos servicios asistenciales de sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que para la provisión de estos artículos se llamó a concurso de precios entre distintas firmas del ramo de esta ciudad, de San Miguel de Tucumán, Santa Fé y Capital Federal, presentándose únicamente las firmas La Bola de Oro, El Potro, Optica Moro, Isasmendi S. R. L., de esta ciudad; Lutz Ferrando y Cía., Inag E. N., de Tucumán; Otto Hess y Philips Argentina, de la Capital Federal;

Que del estudio de las propuestas presentadas por las mismas, resultaron de mayor conveniencia en cuanto a calidad y precios, las ofertas formuladas por las firmas Philips Argentina S. A., Casa Inag E. N., Lutz Ferrando y Cía. y la Bola de Oro;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración, respectivamente,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Adjudicar a cada una de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de elementos científicos de acuerdo al detalle y precios que se consignan a fs. 25, 26 y 27 de estas actuaciones, por un total de TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS NACIONALES (\$ 35.982.85 m.n.), con destino a los distintos servicios asistenciales de la Dirección de Medicina Sanitaria y Dirección de Medicina Asistencial:

PHILIPS ARGENTINA S. A.: sg. detalle de fs. 25	\$ 29.600.—
CASA INAG E. N.: sg. detalle de fs. 25	\$ 590.—
LUTZ FERRANDO Y CIA.: sg. detalle de fs. 26	\$ 4.252.85—
LA BOLA DE ORO: sg. detalle de fs. 26	\$ 1.540.—
TOTAL....	\$ 35.982.85

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principales a) 1 y b) 1, Parciales 38, 1, 7 y 29 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5122—A.

Salta, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 1346/56.

Visto las actuaciones iniciadas por la Inspección y Bromatología contra el señor Mauricio Maras, locatario del Puesto Nº 130, con venta de frutas y verduras, ubicado en el Mercado San Miguel de esta ciudad, comprobándose que al efectuarse la inspección de práctica el mismo no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre el uso obligatorio del uniforme reglamentario, infringiendo por tal causa, lo que determina el Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional; y

CONSIDERANDO:

que el causante registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, según consta en Resolución Nº 4486 del 18/4/56 (multa de \$ 50.—) y Resolución Nº 4654 del 29/6/56 (multa de \$ 100.—);

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 200.— m.n. (Doscientos pesos Moneda Nacional), al señor Mauricio Maras, locatario del Puesto Nº 130, con venta de frutas y verduras en el Mercado San Miguel, de esta ciudad, por ser infractor reincidente al Art. 14 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º.— Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al señor Mauricio Maras del contenido de la presente Resolución

5º comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5123—A.

Salta, Enero 4 de 1957.

Expediente Nº 23.546/56.

Visto en este expediente el pedido elevado por los alumnos egresados de 5º Año del Colegio Belgrano de esta ciudad, a efectos de que se les acuerde un subsidio para afrontar los gastos de una jira de estudios a la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la preocupación fundamental del Gobierno de la Revolución es la de velar por el índice cultural del pueblo argentino, posibilitando en la medida de sus recursos económicos el conocimiento cultural y científico no solo de los estudiantes sino también de todos aquellos que muestran una preocupación en tal sentido,

Por ello y atento al certificado del Director

del citado establecimiento que corre agregado a estas actuaciones y a lo informado por la Asesoría Letrada y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º Acordar un subsidio de \$ 5.000.— m.n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) por esta vez a los alumnos egresados de 5º año del Colegio Belgrano de esta ciudad, y que se detalla en la nómina que corre a fs. 1 de estas actuaciones, a efectos de que con dicho importe puedan afrontar los gastos de una jira de estudios a la ciudad de Buenos Aires.

2º — El Director de Administración liquidará al señor Director del Colegio Belgrano, R. P. Daniel Irizar, la suma de \$ 5.000.— M.N. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) importe correspondiente al subsidio acordado por el artículo anterior, debiendo imputarse al Anexo E. Inciso 1— Principal c) 1— Parcial 5 'Ayuda Social'— de la Ley de Presupuesto— Ejercicio 1957.

3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5124—A.

Salta, Enero 4 de 1957.

Visto la nota elevada por el señor Interventor de la Municipalidad de la Capital, en la que solicita se autorice la habilitación de la pileta de natación de los Baños Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que igual medida se debe adoptar para las piletas de natación existentes en el Balneario Municipal, Club Gimnasia y Tiro y Sporting Club de esta ciudad,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Autorizar la habilitación de las piletas de natación existentes en los Baños Públicos, Balneario Municipal, Club Gimnasia y Sporting Club de esta ciudad, únicamente para personas mayores de 18 años.

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5125—A.

Salta, Enero 4 de 1957.

Visto la nota presentada por la Sub-Secretaría General de la Intervención por Memorandum Nº C. 1, para que se provea de pasajes a la señora Néilda Rodríguez de Nobello y sus hijos menores en carácter de ayuda, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Asesor de la Dirección General de Provincias del Ministerio del Interior ha constatado que las circunstancias económicas y sociales de la mencionada persona justifican el pedido por ella formulado,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública
Resuelve:

1º — Autorizar a la Dirección de Administración para que por su intermedio se proceda a

efectuar en los Ferrocarriles General Belgrano de esta ciudad, el depósito correspondiente a tres pasajes con cama, uno con destino a la Sra. Nélida Rodríguez de Nobello y dos medios pasajes para los niños menores de edad Juan José y Carlos Enrique Nobello, de 6 y 4 años de edad, respectivamente, que ascienden a la suma de \$ 755,80 m.n. (Setecientos cincuenta y Cinco Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), por cuanto la beneficiaria se encuentra en la Capital Federal y debe regresar a esta ciudad de Salta.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I— Item 2— Principal c) 1, Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto en vigor.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

RESOLUCION Nº 5126—A.

Salta, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 14.082/56.

Visto en este expediente en el que corren agregadas las planillas de jornales devengados en el mes de diciembre ppdo., por diverso personal que se desempeñó en la Administración de Limpieza colaborando en la Campaña contra la Poliomielitis; atento a lo informado por el señor Director de Medicina Sanitaria y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — Reconocer los servicios prestados por el personal jornalizado que se desempeñó en la Administración de Limpieza, cuya nómina se especifica en las planillas que corren agregadas el presente expediente, por la suma de \$ 21.139,87 m.n. (Veintiuna Mil Ciento Treinta y Nueve Pesos con Ochenta y Siete Centavos Moneda Nacional), durante el tiempo comprendido entre el 1º al 31 de diciembre ppdo., debiéndose atender esta erogación con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c)— Parcial Decreto-Ley Nº 129, de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5127—A.

SALTA, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 1.242/56.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Ramón Muro, locatario del Puesto Nº 1, con venta de carne, ubicado en el Mercado San Miguel, de esta ciudad, comprobándose que en circunstancias de efectuar la inspección de práctica, el mismo, no daba cumplimiento a las disposiciones vigentes en lo que respecta a la higiene, infringiendo por tal causa lo que determina el Art 13, inciso 1 (Falta de Higiene), del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado locatario no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción;

Por ello, y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 230.— (Dieciséis Pesos Moneda Nacional), al señor Ramón Muro, locatario del Puesto Nº 1, en venta de carne, ubicado en el Mercado San Miguel, de esta ciudad, por ser infractor al Art. 13, inciso 1 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones, al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Ramón Muro del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5128—A.

SALTA, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 23.347/56.

VISTO las planillas de viáticos elevadas por el señor Armando R. Delgado — Inspector de Farmacias — Oficina Mayor, con motivo de las giras de Inspección realizadas a las localidades de Metán, Rosario de la Frontera y Ruiz de los Llanos; y atento a la conformidad de las planillas dada por el señor Subsecretario de Salud Pública, y lo manifestado por la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Resuelve:

1º — Liquidar a favor del Oficial Mayor — Inspector de Farmacias — Sr. Armando R. Delgado, la suma de \$ 326.— m.n. (Trescientos Veintiseis Pesos Moneda Nacional), importe correspondiente a tres días de viáticos, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones y por los motivos expresados precedentemente.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal 40— de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1956.

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5129—A.

SALTA, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 1.246/56.

VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el expedidor de leche, señor Facundo Flores, con domicilio en la Finca "Ojo de Agua" del Dpto. de Cerrillos, comprobándose mediante toma de muestra que se le retiró del producto que distribuía, cuyo análisis Nº 8925 expedido por la Oficina de Biquímica, acusa bajo tenor en materia grasa, resultando por lo tanto NO APTO PARA SU EXPENDIO, infringiendo por ello lo que determina el Art. 197, inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia, y

CONSIDERANDO:

Que el causante registró antecedentes anteriores, según consta por Resolución Nº 5086 de fecha 14/12/56;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Resuelve:

1º — Aplicar una multa de \$ 500.— (Quinientos Pesos Moneda Nacional), al expedidor de leche, Sr. Facundo Flores, con domicilio en la finca "Ojo de Agua" del Dpto. de Cerrillos, por infracción al Art. 197 inciso 2 del Reglamento Alimentario Nacional.

2º — Acordar tres días de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial, para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procédase a notificar al Sr. Facundo Flores del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5130—A.

SALTA, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 14.571/56.

VISTO este expediente en el que el doctor Jorge L. Barrantes solicita se efectúe un tratamiento radioterápico a la enferma bajo su atención médica, Sra. Francisca Gómez, internada en la Sala "Santa Rosa" del Hospital del "Señor del Milagro", atento a lo informado por la Sección de Asistencia Social y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública

Resuelve:

1º — El Director de Administración de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuenta, la suma de \$ 1.800.— m.n.

(Un Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), al Dr. Oscar Cornejo Solá, importe correspondiente a 36 aplicaciones de radioterapia a la enferma Sra. Francisca Gómez, en un todo de acuerdo al presupuesto presentado oportunamente a este Ministerio por el citado facultativo.—

2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 2, Principal c) 1, Parcial 5 "Ayuda Social" de la Ley de Presupuesto —Ejercicio 1956.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.—

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social.

RESOLUCION Nº 5131-A.

SALTA, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 22.860/56.

—VISTO este expediente; y atento a los informes producidos por la Sección de Higiene y Bromatología y a lo manifestado por el señor Asesor Letrado de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Aplicar diez (10) días de suspensión al señor Juan Villagrán, L. E. Nº 3.873.506, Auxiliar 3º de la Sección de Higiene y Bromatología, por la grave falta cometida en el ejercicio de sus funciones como Inspector de Higiene, al mantener relaciones comerciales con la persona de derecho sometida a su inspección.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5132-A.

SALTA, Enero 4 de 1957.

Expte. Nº 1244/56.

—VISTO las actuaciones iniciadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra el señor Felix Bustamante, ambulante de frutas y verduras, con domicilio en el Pasaje La Viña Nº 912, de esta ciudad, comprobándose que el vehículo (carro) que utilizaba para dicha venta, al efectuarse la inspección de práctica se encontraba en malas condiciones de higiene infringiendo lo que determina el Art. 28 del Reglamento Alimentario Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado expendedor no registra antecedente anteriores a esta misma infracción;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
R e s u e l v e :

1º — Aplicar una multa de \$ 56.— m.n. (Cin cuenta Pesos Moneda Nacional), al señor Felix Bustamante, ambulante de frutas y verduras, con domicilio en el Pasaje La Viña Nº 912, de esta ciudad, por infracción al Art. 28 del Reglamento en vigencia.

2º — Acordar 48 horas de plazo a partir de la fecha de ser notificado en forma oficial para que proceda al pago de la multa en el Departamento Contable de este Ministerio, calle Buenos Aires Nº 177.

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesta en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al Juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa con arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m.n. (Art. 34 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).

4º — Por la Inspección de Higiene y Bromatología, procedase a notificar al señor Felix Bustamante, del contenido de la presente resolución.

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta
Jefe de Despacho Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5133-A.

SALTA, Enero 8 de 1957.

Expte. Nº 23.244/56.

—VISTO la Resolución Nº 4990 de fecha 27 de noviembre de 1956 por la cual se dispuso la instrucción de un sumario a efectos de esclarecer la grave denuncia que se hizo de la Enfermera del Puesto Sanitario de El Naranjo, Sra. Carmen Camperos de Quinteros; atento a las actuaciones producidas y a los informes de la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal, respectivamente,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Aplicar diez (10) días de suspensión a la Sra. Carmen Camperos de Quinteros — L. C. Nº 9.469.209, Auxiliar 2º — Enfermera del Puesto Sanitario de El Naranjo, en razón a las conclusiones a que se arribara en el sumario instruido de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Nº 4990/56.

2º — Trasladar a la Auxiliar 2º — Enfermera de El Naranjo, Sra. Carmen Camperos de Quinteros — L. C. Nº 9.469.209—, al Puesto Sanitario de Las Saladas (Dpto. de Rosario de la Frontera), para desempeñarse con las mismas funciones y categorías.—

3º — Trasladar al Auxiliar 2º — Guard. Sanitario de Las Saladas, Sr. Luis Alarcón Muñoz (documentación en trámite), al Puesto Sanitario de El Naranjo (Dpto. de Rosario de la Frontera), para desempeñarse con las mismas funciones y categoría.—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5134-A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. Nº 22.654/56 (2).—

VISTO este expediente en el que corre la solicitud presentada por el Sr. Francisco Lamas, Personal de Servicios Generales. Catego-

ría 6º, del Hospital del Señor del Milagro; atento a lo informado por la Oficina de Personal y a lo manifestado por el señor Director de Medicina Social,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Trasladar al actual Personal de Servicios Generales Transitorio a Sueldo —Categoría 6º, Sr. Francisco Lamas, L. E. Nº 7.218.191, del Hospital del Señor del Milagro, al Laboratorio del Centro de Vías Respiratorias para Varones, a partir de la fecha de la presente Resolución.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5135-A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. Nº 22.400/56.—

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones practicadas con motivo del accidente automovilístico producido entre el vehículo del Hospital de Rosario de Lerma (Ambulancia), y un camión de propiedad particular, hecho ocurrido el día 21 de julio ppdo. y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las actuaciones referenciadas se desprende que tanto el Director del Hospital Dr. Roberto Tanus, como el chófer del citado nosocomio, don Eduardo Gambini, están exentos de responsabilidad en el evento producido, por cuanto si bien el primero dio orden de conducción de la ambulancia a un menor de edad que carecía de Registro Municipal, lo fue por imperativos elementales de solidaridad humana, ya que se trataba de salvar la vida de una enferma que requería auxilios médicos inmediatos y ante la imposibilidad de conseguir otro conductor; Que respecto al segundo ha quedado demostrado en auto la enfermedad que lo imposibilitaba para la conducción de la ambulancia en oportunidad de producirse la colisión de vehículos, circunstancia ésta que debe valorarse en toda su extensión;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Declarar exenta de responsabilidad administrativa a los señores Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de la localidad de Rosario de Lerma, Dr. Roberto Tanus, y chófer del mismo nosocomio, Sr. Eduardo Gambini.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA
Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5136—A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Exptes. Nos. 23.003/56 y 23.347/56.—

VISTO las planillas de viáticos que corren agregadas a estas actuaciones, presentadas por personal dependiente de este Ministerio; y estando de conformidad con las mismas de acuerdo a lo informado por el Servicio Médico de Campaña,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Resuelve:

1º — Liquidar a favor del Transportista de Santa Victoria, Sr. Victoriano Quinto, la suma de \$ 1.166.70 m/n. (Un Mil Ciento Sesenta y Seis Pesos con Setenta Centavos Moneda Nacional), importe correspondiente a los 14 días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones. (Expte. Nº 22.603/56).—

2º — Liquidar a favor del Inspector de Farmacias, Sr. Armando R. Delgado la suma de Trescientos Veinte y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 326.— m/n.), importe correspondiente a 3 días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad al detalle que corre agregado a estas actuaciones. (Expte. Nº 23.547/56).—

3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

4º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5137—A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. Nº 22.746/56.—

VISTO este expediente; atento a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias en el sentido de que la Srta. Paula Galián —Enfermera de Molinos— por padecer de Aortitis debe trabajar en una zona adecuada para dicha afección, y teniendo en cuenta que trabaja en zona de altura y la Dirección de Medicina Asistencial y la Oficina de Personal de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Trasladar a la Auxiliar 3º —Enfermera de la Estación Sanitaria de Molinos—, señorita Paula Galián, L. C. Nº 9.496.356 a la Estación Sanitaria de La Merced, con las mismas funciones y categoría.—

2º — Trasladar a la Auxiliar 4º —Enfermera Partera de la Estación Sanitaria de La Merced, Sra. Socorro Olarte de Pastrana, L. C. Nº 1.637.135, a la Estación Sanitaria de Molinos, en reemplazo de la Srta. Paula Galián con las mismas funciones y categoría.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5138—A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. Nº 23.607/56.—

VISTO lo solicitado por la Dirección de Medicina Asistencial y

CONSIDERANDO:

Que es de imperiosa necesidad que en días Domingos y Feriados puedan los Médicos pertenecientes a los Servicios de Guardia de los Hospitales y Asistencia Pública, obtener la colaboración de los Laboratorios de Análisis Clínicos para la dilucidación de los problemas que la medicina de urgencia requiere;

Que no es posible en determinados casos una correcta terapéutica sin una conclusión diagnóstica terminante, para la cual se hace de suma necesidad la colaboración del Laboratorio;

Que los Profesionales Bioquímicos que prestan servicios en el Laboratorio del Hospital del Milagro y de la Asistencia Pública pueden, sin que ello les signifique gran recargo en sus tareas, subvenir a estas necesidades poniendo para ello el aporte valioso de su capacidad y buena voluntad tendiente a una mejor y más eficaz atención de los pacientes;

Por ello,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Créase un Servicio de Guardia de Laboratorio Clínico para que en los días Domingos y Feriados realice los pedidos de análisis de urgencia solicitados por Médicos de Guardia del Hospital del Milagro y Asistencia Pública, el que será atendido por un Profesional Bioquímico y comenzará a funcionar a partir de la fecha de la presente Resolución.—

2º — Los señores Jefes de Laboratorios elevarán en el término de treinta (30) días a la Dirección de Medicina Asistencial, la reglamentación sobre el funcionamiento de este Servicio de Urgencia que se crea por la presente Resolución.—

3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5139—A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

VISTO la Resolución Nº 4939, de fecha 27 de noviembre del año ppdo., por la que se designa una Comisión encargada del estudio de la brucelosis o fiebre de Malta y los medios para combatirla en nuestra Provincia, a la que

se fijó un plazo de treinta (30) días para que elabore un informe completo en base a estadísticas y estudios; habiendo resultado insuficiente este lapso para dar cumplimiento a dicha disposición, de acuerdo a lo informado por el señor Presidente de la citada Comisión,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Ampliar en noventa (90) días más el plazo fijado por Resolución Nº 4989, de fecha 27 de noviembre del año ppdo., a la Comisión Encargada del estudio de la brucelosis o fiebre de Malta, para la presentación del informe estadístico completo a que hace referencia el punto segundo de dicha Resolución.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCION Nº 5140—A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. Nº 23.453/56.—

VISTO este expediente y atento a lo informado por el señor Director de Medicina Asistencial y Dirección de Administración de este Ministerio,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Reconocer los servicios prestados por los profesionales que se desempeñaron en la vacunación Antipoliomielítica, cuya nómina se especifica en las planillas que corren agregadas al presente expediente, a razón de \$ 100 m/n. diarios, durante el tiempo comprendido entre el 6 y 30 de noviembre del año ppdo.; por la suma de \$ 6.670.— m/n. (Seis Mil Seiscientos Setenta Pesos Moneda Nacional), debiendo imputarse esta erogación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal c) 1— Parcial Decreto-Ley Nº 129/56 "Campaña contra la Poliomielitis", de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

Andrés Mendieta

Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y S. Pública

RESOLUCION Nº 5141—A.

SALTA, Enero 8 de 1957.—

Expte. Nº 1220/56.—

VISTO las actuaciones elevadas por la Inspección de Higiene y Bromatología contra la firma Cooperativa de Tamberos de Jesús Ma-

ría, de la Provincia de Córdoba, de las actuaciones y comprobaciones efectuadas por las autoridades comunales del Dpto. de Orán, con relación al envío de leche por parte de la citada empresa, constatándose mediante una inspección practicada en la Estación Ferroviaria de ésa, que una partida de leche consignada a la firma Tejerina Hnos., con un total de 600 litros, se encontraba en estado de descomposición (caracteres físicos y organolépticos anormales), resultando por lo tanto NO APTO PARA SU CONSUMO, infringiendo lo que determina el artículo 198, apartado 1, del Reglamento Alimentario Nacional y

CONSIDERANDO:

Que de las constataciones efectuadas surge la evidencia que el producto llegó desde su procedencia origen en malas condiciones, de acuerdo a lo que determina en estos casos el Art. 938, que dice: "Los que fabriquen, hagan circular, tengan a la venta o expendan mercaderías adulteradas, falsificadas, contaminadas o alteradas, serán castigados con multa variable entre veinticinco y diez mil pesos moneda nacional, y el comiso de los productos en infracción,

Que el referido rubro comercial no registra antecedentes anteriores a esta misma infracción, de acuerdo a lo previsto por el citado artículo;

Por ello y atento a lo solicitado por la Dirección de Medicina Sanitaria,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Aplicar una multa de \$ 500.— m/n. (Quinientos Pesos Moneda Nacional), a la firma comercial Cooperativa de Tamberos, con domicilio en el Dpto. de Jesús María de la Provincia de Córdoba, por ser infractor al Art. 198, apartado 1, del Reglamento Alimentario Nacional en vigencia.—

2º — Acordar seis (6) días de plazo a partir de la fecha de ser notificados en forma oficial, para que procedan al pago de la multa, ya sea con giro bancario, postal o transferencia a Salta, a la orden del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.—

3º — La falta de cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores, determinará el envío de las presentes actuaciones al juez competente, recabándose del mismo la conversión de la multa en arresto, equivalente a un día por cada veinte pesos m/n. (Art. 24 del Decreto-Ley Nº 322 del 14/11/56).—

4º — Hágase conocer a la Municipalidad de ese Departamento, a los fines pertinentes.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 5142—A.
SALTA, Enero 8 de 1957.—
Expte. Nº 23.593/56.—

VISTO en este expediente las planillas de viáticos devengados por el ex-titular de la Cartera de este Ministerio, Dr. Germán O. López y Médico Regional de Animaná (Dpto. de San Carlos), Dr. José Vasvari, por los reportes y concepto que en cada una se especifica; atento a lo informado por el Departamento del Interior y la Dirección de Administración,

El Ministro de Asuntos S. y Salud Pública
Resuelve:

1º — Liquidar al Dr. Germán O. López, ex-titular de la Cartera de este Ministerio, la suma de Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 2.645.— m/n.), en concepto de cinco (5) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.—

2º — Liquidar al Dr. Germán O. López, la suma de Un Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/N. (\$ 1.145.—), en concepto de gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.—

Art. 3º — Liquidar al Oficial Principal — Médico Regional de Animaná (Dpto de San Carlos), Dr. José Vasvari, la suma de Dos Mil Trescientos Veinte Pesos con 40/100 M. Nacional (\$ 2.320.40), en concepto de once (11) días de viáticos y gastos de movilidad, de conformidad a las planillas que corren agregadas al presente expediente.—

4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parcial 40, de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

5º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

RESOLUCIÓN Nº 5143—A.
SALTA, Enero 8 de 1957.—
Expte. Nº 23.588/56.—

VISTO en este expediente la nota elevada por el señor Daniel Servando Blanco, solicitando la inscripción del título como Médico Cirujano en el Registro de Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó título otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para su inscripción;

Por ello y atento a lo manifestado por el Registro de Profesionales,

El Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción del señor Da-

niel Servando Blanco —M. I. Nº 3.994.863—, como Médico Cirujano, bajo el Nº 425, L-tra "A", en el Registro de Profesionales de este Ministerio.—

2º.— Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

JULIO PASSERON

Es copia:

A. MENDIETA

Jefe de Despacho de Salud Pública y A. Social

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14998 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 4312/56 — LUIS NESTOR CABANILLAS y otros s. o. p. 97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS N., MARIO E., BLANCA N. Y MARIA HAYDEE CABANILLAS, (tienen solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 73,5 l/segundo a derivar del Arroyo Del Rodeo, margen izquierda, por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 140 Has. del inmueble "Camará", catastro Nº 144 ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/1/57.

Nº 14997 — EDICTO CITATORIO

REF. Expte. 4313/56. — JOSE ANTONIO DIEZ s. o. p. 97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO DIEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Arroyo del Rodeo (margen izquierda) por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Santa Sofía", catastro 515, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/1/57

Nº 14976 — REF. Expte. 13.106/48 — B. CHAVEZ s. r. p. 8-2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chávez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña. (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 76 Has. del inmueble "San Nicolás", catastro 165, ubicado en El Tunal, Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días, en un ciclo de 27

días, con todo el caudal de la hijuela El Tantal.— Salta, 4 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 7 al 18/1/57.—

Nº 14966 — REF: Expte. 12.442/48.— FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p. 97—2.
Edicto si, cargo en BOLETIN OFICIAL
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jurado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1,5000 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro Nº 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria.—
SALTA.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 3 al 16/1/57.—

Nº 14951 — REF: Expte. 14615/48.— MANUEL ABDO s. r. p. 79-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.
SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48.— MANUEL ABDO s. r. p. 82-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3 15 y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Fueso", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.—
catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.
ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 82 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

LICITACION PRIVADA

Nº 14992 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA — CARCEL PENI-

TENCIARIA DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 1

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 4349/56, del Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública, llámase a Licitación Privada para el día 28 de enero en curso a horas 11 o subsiguiente si fuera feriado, para la adquisición de 500 toneladas de leña con destino al consumo del Penal dependiente del referido Ministerio.

Las listas y pliegos de condiciones, pueden retirarse en la Cárcel Penitenciaria de Salta, Avda. Yrigoyen y Acevedo— Teléfono 3713 y 3956.
ADOLFO T. DIP — DIRECTOR

e) 9/1/57.

Nº 14986 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES LICITACION PRIVADA Nº 3

Llámase a licitación privada para la provisión de un Jeep, nuevo último modelo con todos sus accesorios. —

Los sobres de propuesta que se presentaren serán abiertos el día 17 del corriente a horas 11 o el día siguiente si es que fuera feriado, en la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635 Salta. —

JOAQUIN BALTAZAR ROBLES
Secretario General

Ing. LUIS ESTEBAN ZONE

Interv. Direc. General de Inmuebles

Salta, 4 de Enero de 1957. —

e) 8, 10, 14, 16, y 17/1/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14986 — SUCESORIO. — Daniel Oveja Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto.— Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORE — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Rabellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.
SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —
El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación

Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani.— Habilitese la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de.— Habilitese Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitese feria.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Natalia López de Alborno.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—
NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarfe Chain de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14968 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14966 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

e) 3/1 al 15/2/57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildelfonso de Jesús Vázquez.—

Salta, Diciembre 13 de 1956.—
Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS. Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—
Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—
S. Ernesto Yazlle, Secretario.—
e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isaura Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.—
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.—
e) 28/12/56 al 3/2/57.—

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.—
e) 28/12/56 al 3/2/57.—

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Petá.— Salta, Setiembre 28

de 1956.—
Feria habilitada.—
Santiago Fiori — Secretario.—
e) 27/12/56 al 7/2/57.—

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudíño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.—
Feria habilitada.—
Santiago Fiori — Secretario.—
e) 27/12/56 al 7/2/57.—

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUINONES Y JUANA IRENE MAIDANA DE QUINONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.—
SANTIAGO FIORE — Secretario.—
26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.—
e) 26/12/56 al 6/2/57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguiere.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.—
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torafío, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.—
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.—
e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Manuel Villegas, de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitese la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, 18 de Diciembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/2/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta

días a herederos y acreedores de Dñ Haidar Saade.— Habilitese la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LOR GIO ABSALAMON PONCE, para que comparez y Comercial, cita y emplaza por término de can a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por

treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitese Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTÍN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declárase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASA SOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA. Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutiérrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a here

deros y acreedores de doña Gloria Balbina Sañz de Vilanova para que hagan valer sus derechos. SALTA, Noviembre 21 de 1956.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 23/11/56 al 4/1/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados. SALTA, Octubre 26 de 1956.
SANTIAGO FIORI, Secretario.—
e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14763 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Diaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.
e) 20/11 al 2/1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinto Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". SALTA, Noviembre 14 de 1956.
Santiago Fiori — Secretario
e) 20/11 al 2/1/57

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos. contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.663/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los 7 gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.
S. Ernesto Yazlle — Secretario.
e) 24/12/56 al 19/2/57.

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, De-

partamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—
S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—
e) 24/12/56 al 19/2/57.

Nº. 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Maquel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca a derecho, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956
Habilitase la Feria de Enero.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 18/12/56 al 16/1/57

Nº. 14902 — EDICTO CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en los autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuaron por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciendole saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.
Salta, Diciembre de 1956
e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14884 — EDICTO.

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de Josefina Silva de Osorio—Prep. Via Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/1 (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que constituya domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenerse la por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.
E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—
e) 12/12/56 al 10/1/57.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 14978 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En el juicio: "Ordinario. Escrituración. Vidal, Angel Custorio vs. Zelarayan, Roberto Enrique", Expte. Nº 24.297/55, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 10 de Diciembre de 1956.— Y VISTOS: ... RESULTA... CONSIDERANDO: ... FALLO: I.— Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes, y en consecuencia, CONDENO a D. Roberto Enrique Zelarayan a escriturar a favor de D. Angel Custorio Vidal, en el término de diez días a contar desde su notificación el contrato de compra-venta que informa el boleto privado de fs. 5/6 de autos, bajo apercibimiento de ser otorgada directamente por el Juzgado.— II: Las costas del juicio, se imponen al demandado, regulando en tal carácter los honorarios del Dr. Antonio Herrera, como letrado y apoderado del actor en la suma de Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos Moneda Nacional.— III: Cópiese, notifíquese, páguese el impuesto a la sentencia y repóngase.— J. G. Arias Almagro.—

Lo que el suscrito Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre de 1956.— Habilitase feria del mes de enero para la publicación de los edictos.— ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—
e) 7 al 11/1/57.

Nº 14960 — NOTIFICACION A DON CLAUDIO GUANCA.— En el juicio "Preparación vía ejecutiva, Salvador Dufourg vs. Claudio Guanca, la Excmo Cámara de Paz Letrada dictó la siguiente sentencia: "Salta, 21 de setiembre de 1956... Falla: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución seguida por Salvador Dufourg contra Claudio Guanca, hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pagó del capital reclamado de Tres Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional, más sus intereses y costas.— No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese al presente por edictos por el término de tres días en los diarios BOLETIN OFICIAL y cualquier otro de carácter comercial. Regulense los honorarios del Dr. Juan Carlos Aybar en la suma de \$ 634.20 m/n, en su carácter de letrado de la parte actora.— Regístrese, notifíquese, páguese el impuesto fiscal correspondiente y repóngase.— G. Uriburu Solá.— J. Ricardo Vidal Frías.— Habilita feria. Salta, 21 de Setiembre de 1956.—
GUSTAVO A. GUDIÑO, Secretario.—
e) 3/1 al 7/1/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 14987 — POR MANUEL O MICHEL — INMUEBLE BASE \$ 8.600.—
El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad remataré con la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado en la finca denomi-

nadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada en el partido de San José de Orquera departamento de Metán comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte y Oeste terrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje. Título folio 38 asiento 3 de Libro 7 R.I. de Metán. Nomenclatura Catastral partida N° 1.000.— En el acto el comprador abonará el 30% de seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilitación de Feria.—

e) 8|1 al 18|2|57

N° 14984 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — HELADERA E LECTRICA "SIAM"—

El día 31 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio, de Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 16.128.— m/n., Una heladera eléctrica marca "Siam", modelo 44— Force lanit N° 4772, completamente equipada, siendo su depositario judicial el señor Eduardo Martorell, y puede ser revisada por los interesados en San Martín 549, Ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/Nicolás Talbo. — En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio de compra. Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos ocho días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL.— Con habilitación de Feria.—

e) 7 al 16|1|57

N° 14983 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS TELLANOS — JUDICIAL — CONSERVADORA ELECTRICA DE HELADOS Y HELADERA SIAM.—

El día 28 de Enero de 1957, a horas 19, en mi escritorio Avda. Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 16.135.— m/n., una conservadora eléctrica de helados marca SIAM, modelo 91—4 N° 218 y una heladera de igual marca, modelo 44, Force lanit N° 2673, completamente equipadas.— Depositario judicial Sr. Eduardo Martorell, pudiendo revisarse en San Martín 549, ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal en juicio seguido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S. A. c/ PEDRO GARCIA MARTINEZ é ISABEL SENDIN DE GARCIA.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta del precio de compra.— Comisión de arancel a cargo del adquirente.— Publicación edictos 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 7 al 11|1|57.—

N° 14982 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1949 — SIN BASE.—

El día 16 de Enero de 1957 a horas 13, en mi escritorio, sito en calle Santiago del Estero 418, ciudad, remataré SIN BASE un camión marca "Dodge", modelo 1940, motor N—T—94—9631, chapa municipal N° 3143, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Adolfo Mosca, calle Urquiza N° 630, donde puede ser revisado diariamente.— El comprador en el acto del remate entregará el 30 o/o en efectivo como seña a cuenta del precio, el saldo al ser aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 5ª Nominación — Ejecutivo Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L., Expte. N° 284|56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 7 al 16|1|57.—

N° 14974 — Por: ARTURO SALVA FIERRA PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.— %

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 horas en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de Cuarenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su valuación fiscal, las diez y seis avas partes en divisas de una fracción de la línea denominada "Puerta Chiquita", con superficie de Dos Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubicada en la primera sección del Dpto. Anta y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, finca Pozo Verde de Benjamín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la primera Merced de San Vicente de Juan Peyrotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Francisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Merced de San Vicente de los herederos de Luis Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4 títulos Anta.— Partida N° 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 23 vacas madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de cuenta: 2 toros de 2 años; 2 toritos de un año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc y una carretilla hierro, lo que se encuentra en la finca citada.— Depositario judicial el señor Mauro Herrera.— El comprador abonará en el acto el 30 o/o del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4|1 al 14|2|57.—

N° 14959 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MOTOR DIESEL — SIN BASE.—

El día 10 de Enero de 1957 a las 17.30 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 166, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un motor "Diesel Daiya" 20 H. P. de Motor Dinnien, el que se encuentra en el local del Banco Provincial de Salta (España N° 625, Ciudad), donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregará en el acto de remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta

por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario — Cumplimiento de Contrato — Moreno Díaz Luis A. vs. Martín, Benjamín, Expte. N° 20.196|55".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Habilitada la Feria de Enero de 1957. e) 2|1|57 al 8|1|57.—

N° 15002 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — CAMIONETA FORD V. 8 MODELO 1934.—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo Banco Provincial de Salta" vs. Saltasede S. R. L., el día martes 22 de Enero de 1957, a las once y treinta horas, en el Hall del Banco ejecutante, calle España 625, venderé en pública subasta a mejor oferta y con la base de \$ 53.000 una Camioneta Ford V. 8, preñada bajo inscripción N° 037900 e individualizada como modelo 1934, motor N° 18—F— 590672—85 H. P. en buen estado de conservación.—

Se encuentra depositada en el "Garage Rosso" Belgrano 349, donde puede ser revisada por los interesados.— Seña en el acto: 20 o/o. Comisión a cargo del comprador.— Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— M. Figueroa Echazú, Martillero.— Habilitada la Feria.—

e) 11 al 17|1|57.—

N° 14955 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.—

El día 11 de Enero de 1957 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un violín con estuche, Tres lámparas a Gas de kerosene marca "Capero" de 500 bujías, Seis bujes para carro del doce grande, Tres máquinas de exprimir jugo, Treinta tarros de pintura en pasta de cuatro kilos marca Boston, Cincuenta paquetes de pintura en polvo de 400 grs., marca "El Mono", Treinta Poullovers, Siete tijeras de podar, Una lámpara para Gas de kerosene de 500 bujías, Una garlopa y Seis horquillas de seis dientes, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Carlos Javier Saravia, domiciliado en Joaquín V. González, donde puede revisarse.— El comprador entregará en el acto de la subasta, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "Ordinario—Cobro de Pesos — Distribuidora del Plata S. A. Com. Ind. e Inm. vs. Buñalich, Pablo, Expte. N° 34.099|54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y una vez en diario Norte.— Habilitada la Feria de 1957.—

e) 31|12|56 al 10|1|57.—

N° 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N°

960 de ésta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con títulos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 70 se los designan como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 B. U. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala 30% -Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto.

Expte. N° 974/56,.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 8 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Sucesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. N° 17397

caratulado: "Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Caba de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

N° 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M/N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia; con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

N° 14870.—

Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial - Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m/n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías n° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 28.50 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 8, por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de señal a cuenta de precio de compra.— Comisión al arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—

e) 10 a 31/12/56.—

N° 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66 666 66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Ester, N° 418, Ciudad.— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes

de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Chicoana, Partida N° 421. En el acto el 30 o/o como señal y a cuenta de precio. Ordena Sr. Oeste; con las cumbres de los cerros. Título Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. N° 863/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.—

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 5/10/56 al 17/1/57

N° 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 183 folio 49- Serie B, del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2872-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 Padrón 3659 Mat. 11820/1121 Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de señal a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

N° 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 %.

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nomi-

ción en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

Con habilitación de feria.—

e) 29/11 al 11/1/57.—

..Nº 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOELLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, remate con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 157 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo N.ºs. 462 y 464 con superficie de 406.97 mts. cuadrados cada uno y con los lmites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat 11820/2872- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 3, y Padrón 3659 Mat. 11820/1121- Circ. I— Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.
e) 27/11/56 al 3/1/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abra, sobre el inmueble: Finca denominado "Tonono", ubicada en la jurisdicción de Dpto. San Martín, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de don Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce de río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 14991 — PRIMER TESTIMONIO.— ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO.— 574.— TRANSMISION GRATUITA DE ACCIONES SOCIALES, COMO AN

TICIPO DE HERENCIA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; ante mí: Martín J. Orozco, escribano publico nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: por una parte, el señor Miguel Sastre, quién firma "M. Sastre", y su esposa doña Rosa Tonello de Sastre, ambos casados en primeras nupcias, y por la otra, doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alfredo Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, quién firma "M. B. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Consuelo López, y el ingeniero civil don Carlos Alberto Sastre, casado en primeras nupcias con doña María Sara Rodríguez, siendo los tres nombres vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, accidentalmente aquí y los dos restantes se domicilian en esta capital, y todos ellos son argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como que el señor Miguel Sastre concurre a este acto en su carácter de socio de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo carácter como la existencia legal de la entidad citada los justifica con el contrato social respectivo otorgado por ante mí, el cual se transcribirá en lo pertinente y con los instrumentos privados que lo modifican: "Escritura número doscientos... En la ciudad de Salta... a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Martín J. Orozco, escribano público... comparecen los señores Miguel Sastre, que firma "M. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Rosa Tonello... don Luis Alberto Arnoldi... don Miguel Bartolomé Sastre... don Enrique Artigas... don Mario Job Amador... y Heraclio Ismael del Corro....

"Primero: Constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del negocio en la compra venta de cereales y legumbres secas... frutos del país, comisiones, con signaciones y representaciones comerciales, al macenamiento y distribución de toda clase de mercaderías de producción, nacional o extranjera, su importación y exportación... Segundo:.... bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad", durará diez años contados desde el primero de abril del año en curso mil novecientos cincuenta y tres... y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta.

"Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones o cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la proporción de: novecientos setenta y seis cuotas el señor Miguel Sastre... y que han integrado totalmente

"Décimo Tercero: Ningún socio puede ceder total o parcialmente sus derechos o sus cuotas de capital a terceras personas extrañas a la sociedad, sin la previa conformidad de los demás asociados, prestada por el voto favorable de los tres cuartos del capital.

"Décimo cuarto: La sociedad llevará un libro

"de actas en el que se consignarán las decisiones que tomen los socios.. Para que toda resolución o acuerdo sea aprobado será invariablemente necesario el voto favorable que represente los tres cuartos del capital social.. Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el 1er. Testimonio al folio 471/472 asiento Nº 2993 del libro 25 de Contratos Sociales- hoy 7 de Agosto de 1953. Francisco Lira. Hay tres sellos..." "Acta número dos.— En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de Sastre y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre, exhibe carta poder extendida por el señor Miguel Sastre... Encontrándose representado el total del capital... de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto del contrato social y tratándose sobre la conveniencia de modificación parcial del Contrato social en sus artículos Sexto, Octavo, Décimo, décimo segundo y décimo quinto"... Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 368, asiento Nº 3344 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira. Anibal Urribarri.— Hay tres sellos.— "Acta número cuatro.— Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio legal de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, éste último por sí y por representación del señor Miguel Sastre, según acta poder... Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del capital social, se inicia la asamblea extraordinaria, para tratar el asunto que se menciona a continuación... Cumpliéndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, el aumento de su capital... deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: "El señor Miguel Sastre: vende al señor Enrique Artigas, treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional.— Vende también al señor Mario Job Amador, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. Y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional... M. B. Sastre.— E. Artigas.— L. A. Arnoldi.— M. J. Amador.— I. del Corro. Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento venta cuotas sociales al folio 369, asiento Nº 3345 del libro Nº 26 de Contratos Sociales, hoy nueve de agosto de 1955. Francisco Lira.— Anibal Urribarri. Hay tres sellos.— "Acta número cinco.— En la ciudad de Salta, el día primero de Julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el

"domicilio legal de la razón social "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la total del capital social que compone la misma, señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro.— El señor Miguel Bartolomé Sastre, concurrirá por sí y en representación del señor Miguel Sastre, según carta poder mencionada en acta anterior.— Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de capital social, efectuada por acta número cuatro, anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo tercero, del contrato social el que quedará en lo sucesivo como se expresa a continuación: Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción de: Ochocientos ochenta y cinco cuotas de Mil Pesos cada una al señor Miguel Sastre, o sea un total de Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Seiscientos doce cuotas de Mil Pesos al señor Luis Alberto Arnoldi, o sea un total de Seiscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Quinientas cuarenta y tres cuotas al señor Miguel Bartolomé Sastre, o sea un total de Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Cien cuotas de Mil Pesos cada una al señor Enrique Artigas o sea un total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Mario Job Amador o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Heraclio Ismael del Corro, o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Que quedan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separada gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal correspondiente.— En plena conformidad, firman todos los socios presentes en esta ciudad de Salta en la fecha citada al principio.— M. B. Sastre.— E. Artigas.— I. del Corro.— M. J. Amador.— Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 370, asiento N° 3346 del libro N° 26° de Contratos Sociales, hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira.— Anibal Uribarri".— Hay tres sellos.— Las precedentes transcripciones son copia fiel de las partes pertinentes de los instrumentos mencionados, que hacen a la justificación del carácter de socio del primero de los comparecientes y de todos los demás actos a celebrarse por esta escritura; y el señor Miguel Sastre, en tal carácter dice: Que habiendo resuelto hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia a favor de sus hijos: doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, y don Carlos Alberto Sastre, de doscientas dieciséis cuotas de Un Mil Pesos cada una para cada uno de los nombrados o sea por un total de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, de

las ochocientas ochenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", como su aporte por capital a la misma.— Que dicha determinación ha sido oportunamente comunicada a la sociedad, a fin de que ésta se pronuncie dando o prestando su conformidad a la transferencia de que se trata e incorporando, como consecuencia de ella, a los beneficiarios, a la sociedad en el carácter de socios; y ésta, así lo hizo, según resulta del acta respectiva, que corre al folio veintinueve del libro Copiador de Actas de la Sociedad, cuyo instrumento en copia firmada por los socios tengo a la vista y que transcripta, dice: "Acta número siete.— En la ciudad de Salta, a veintiseis días de mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Miguel Sastre, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, todos componentes de la razón social Sastres y Cía. S. R. L. el señor Miguel Sastre manifiesta que: de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del contrato social, ha resuelto ceder a título gratuito de las dos terceras partes de las cuotas de capital suscritas e integradas a su nombre, haciéndolo en partes iguales a favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, por un total de Seiscientos cuarenta y ocho cuotas; correspondiendo en consecuencia a cada uno de sus hijos doscientas dieciséis cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, quienes por este hecho y en consecuencia quedarán incorporados en calidad de socios de la firma "Sastre y Cía. S. R. L.— Que habiendo consultado con anterioridad esta determinación al señor Luis Alberto Arnoldi, también componente de la firma Sastre y Compañía S. R. L., y ausente en este acto, el señor Arnoldi ha manifestado su conformidad, según carta que corre a la presente y que transcripta textualmente e íntegramente dice: "Buenos Aires, No viembre 17 de mil novecientos cincuenta y seis. Señores Sastre y Cía. S. R. L. Mitre 685.— Salta.— De mi consideración: De acuerdo al artículo trece del contrato social, en cuanto a la transferencia de cuotas de capital, que el Sr. Miguel Sastre puede hacer a sus hijos, doy mi conformidad para que se varíe la forma establecida en dicho artículo realizándose como transmisión gratuita en vez de venta.— En consecuencia, esa transferencia sería e 216 cuotas de capital a cada uno de sus hijos: Doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre.— Sin otro motivo les saludo atte. L. A. Arnoldi.— En consecuencia se encuentra personalmente y por carta poder el total de los socios que componen la sociedad Sastre y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto del contrato social, los socios presentes señores Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro, y Miguel Bartolomé Sastre, manifiestan su plena conformidad a lo propuesto por el señor Miguel Sastre y aceptan el voto dado por carta por el señor

Luis Alberto Arnoldi, firmando los presentes para constancia, en esta ciudad de Salta, en la fecha indicada al comienzo de la presente.— M. Sastre.— E. Artigas, M. J. Amador, M. B. Sastre.— I. del Corro".— Es copia lícita del referido instrumento el que conjuntamente con la carta original del señor Luis Alberto Arnoldi, a que alude el mismo, quedan incorporados al cuerpo de esta escritura como parte de ella, doy fe.— En consecuencia, el socio señor Miguel Sastre, llevando a efecto su determinación, en mérito al acuerdo prestado por los socios de la entidad de que se trata, viene por este acto a hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia, de una parte de su aporte por capital a la misma, a favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, o sea de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, distribuidas entre los nombrados beneficiarios por partes iguales, es decir, doscientas dieciséis cuotas que importan Doscientos dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal para cada uno de ellos; las cuotas que por este acto se transfieren gratuitamente se deducen de las ochocientas ochenta y cinco que el señor Miguel Sastre tiene con su aporte de capital dentro de la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que surgen del contrato social constitutivo de la misma y de los instrumentos privados que lo modifican, según se ha relacionado precedentemente.— En tal virtud, el señor Miguel Sastre, realiza esta transferencia gratuita, como anticipo de herencia a favor de sus nombrados hijos con arreglo a la ley y los subroga en todos sus derechos inherentes a su calidad de socio de Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de cuotas transferidas a cada uno, colocándolos en consecuencia, dentro de la misma, en igual carácter al que él inviste. En este estado, la señora Rosa Tonello de Sastre, por tratarse de bienes gananciales los que su esposo transfiere gratuitamente, por este acto, a favor de sus hijos, manifiesta: Que ratifica en todas sus partes este contrato a la vez que hace formal renuncia en favor de los beneficiarios a todo derecho o acción que tiene o pudiera tener por cualquier causa, razón o título, sobre las seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos, objeto de esta transferencia, y distribuidas en iguales partes entre sus hijos citados.— Presentes en este acto los señores Enrique Artigas, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Remolá; Mario Job Amador, casado en primeras nupcias con doña Emma Lidia Fortuny, y don Heraclio Ismael del Corro, casado en primeras nupcias con doña Florentina Gonella; siendo todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de socios de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo cual está plenamente justificado con el contrato constitutivo de dicha entidad y con los actos posteriores que la modifican y de cuyos instrumentos ya se ha hecho relación precedentemente, y los ya mencionados señores Miguel Sastre y Miguel Bartolomé Sastre, que como los anteriores tam-

bién concurren a este acto en su carácter de socios de la sociedad de que se trata, y todos ellos dicen: Que constituye la casi totalidad de los asociados de la misma, y que en mérito a la resolución tomada por el señor Miguel Sastre, de transferir gratuitamente como anticipo de herencia de una parte de su aporte por capital en la sociedad o sean seiscientos, cuarenta y ocho (648) cuotas de Un Mil Pesos cada una, en favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre distribuidas entre éstos por partes iguales, y a lo resuelto por la Asamblea de socios celebrada con fecha veintiseis de noviembre próximo pasado, según resulta del acta correspondiente la cual ha sido ya transcripta en el curso de este contrato, de la que surge la absoluta conformidad prestada por todos para la ejecución del mismo, vienen por este mismo acto y en el carácter que invocan a ratificar y aceptar la transferencia de que se trata y en su mérito a declarar a doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y a don Carlos Alberto Sastre, incorporados a la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en calidad de socios de la misma con todos los derechos y obligaciones inherentes que emergen de los contratos relacionados.—

Aceptación: 1º) Los señores Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre y doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, manifiestan que aceptan para sí la precedente transferencia gratuita como anticipo de herencia que les hacen sus padres a su favor; y 2º) La señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y don Carlos Alberto Sastre, a su vez, declaran: Que también aceptan su incorporación a la sociedad mencionada como socios de la misma y se someten a las disposiciones del contrato social y sus modificaciones, que conocen en todas sus partes y se obligan conforme a la ley.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes con los testigos don Martín Leguizamón y don Oscar Reynaldo Lautaf, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Queda otorgada en ocho sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho al presente y sigue a la escritura que termina al folio un mil setecientos sesenta y uno de este protocolo.— M. Sastre.— Rosa T. de Sastre.— Josefa M. Sastre de Cabot.— M. B. Sastre.— C. A. Sastre.— E. Artigas.— M. J. Amador.— I. del Corro.— Tgo: M. Leguizamón.— Tgo: O. R. Lautaf.— Ante mí: Martín Orozco.— Está mi sello notarial. Concuerta con su matriz, doy fe.— Para los interesados expido esta primera copia que firmo y sello en Salta, a tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— MARTIN J. OROZCO, Escribano Nacional.—

e) 9 al 15/1/57.—

ciliados en esta localidad, hábiles para este acto, convienen celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

1º — Entre los contratantes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes bases y condiciones.—

2º — Queda constituida, a partir de la fecha, una Sociedad que tendrá por objeto la explotación forestal, ganadera, agrícola, industrial y comercial, como así toda otra actividad afín que los socios de común acuerdo consideren conveniente.—

3º — La Sociedad girará bajo el rubro de "For-Gan Industrial Comercial S. R. L.", y tendrá el asiento principal de sus negocios en este pueblo de Joaquín V. González, pudiendo extender sus actividades a cualquier otro lugar de la República.—

4º — El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Doscientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 210.000.— m.n.), dividido en 210 cuotas sociales de un mil pesos cada una, que los socios é integran en la siguiente forma y proporción: Los Señores René Oscar y Víctor Fladimer Nassiff suscriben setenta acciones cada uno, que la integran con los siguientes bienes: Leña tipo ferrocarril (\$ 53.500 m.n.), cincuenta y tres mil quinientos pesos, un aserradero compuesto de una caldera "Marshall", una sierra circular con su banco, correa y transmisiones completa y una sierra sin-fin (\$ 20.000.— m.n.), veinte mil pesos; Herramientas (\$ 6.000.— m.n.), seis mil pesos; Una balsa para pesar carros (\$ 18.500.— m.n.) diez y ocho mil quinientos pesos; Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Norte, Anta (24.000.— m.n.); Un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Manga Sud, Anta (12.000.— m.n.) y un contrato de compra de derecho de monte ubicado en La Lagunita (\$ 6.000.— m.n.) seis mil y el Señor Alberto Miguel Sobrero suscribe setenta acciones por importe de (\$ 70.000.— m.n.), setenta mil pesos, que los integra con Leña tipo ferrocarril.—

5º — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos sus componentes, como socios gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separa ó alternativamente en todos los asuntos en que intervenga la Sociedad, debiendo estampar la firma Social (sello-membrete de la Sociedad) con dos de cualesquiera de los socios al pie y sobre la mención de su carácter.— Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración, las siguientes: adquirir por cualquier título toda clase de mercaderías, materia prima, inmuebles y semovientes, enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real pactando el precio y forma de pago, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto ó contrato, es tablecer negocios afines que constituyen el objeto de la Sociedad y/o asociar a ésta a dichos fines, comprar y vender establecimientos comerciales ó industriales semejantes y/o asociar esta Sociedad de ellos, conviniendo en todos los casos los precios y demás condiciones: comprar y vender toda clase de mercaderías, maquinarias, materiales, productos, muebles y útiles; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir,

comprometer las causas a la solución de árbitros ó arbitradores; conceder esperas y quitas, aceptar y otorgar daciones de pago, constituir a la Sociedad en depositaria; contraer préstamos a nombre de la Sociedad, sea de terceros ó particulares; sea de Bancos y demás Instituciones de Créditos; retirar depósitos bancarios, conferir poderes especiales ó generales para que representen a la Sociedad en toda cuestión administrativa ó judicial que se plantee.—

6º — Todos los Socios están obligados a trabajar personalmente en la Sociedad y a prestar en la misma una atención permanente, y cada uno tendrá una asignación mensual de Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional, con imputación a la cuenta de Gastos Generales.—

7º — El otorgamiento de créditos deberá efectuarse de común acuerdo entre los Socios.

8º — Podrán efectuarse retiros mensuales de hasta Un Mil Pesos Moneda Nacional por cualesquiera de los socios, con imputación a la respectiva cuenta particular.—

9º — Anualmente en el mes de Noviembre de cada año, se practicará un Balance General de los negocios sociales, el que deberá ser firmado por los tres socios dentro de los quince días posteriores a su terminación; si en dicho plazo no mediare observación se entenderán conformados.—

10º — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social; las utilidades restantes corresponden a los socios en parte iguales, quienes decidirán si serán retiradas ó dejarán en cuenta personal.—

11º — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los socios, se practicará un Balance General de la Sociedad y ésta continuará con los herederos del socio fallecido, que a tal fin unificarán la representación; sin embargo, si los herederos no desearan continuar deberán comunicarlo por escrito a los socios sobrevivientes dentro de los noventa días posteriores al fallecimiento del socio, y en tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital de la sucesión, abonando a los herederos el importe de las mismas, con más lo que le corresponde de las reservas, utilidades y todo otro crédito de acuerdo al Balance que se practicara, en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas que debengarán un interés del cinco por ciento anual sobre los saldos impagos.—

12º — La duración de la sociedad se establece en Diez Años a contar de la fecha de la firma de este contrato, retrotraendo sus actividades al día diez de Agosto de corriente año en curso fecha a que se retrotraen todos los efectos legales, ratificando por el presente con el presente contrato todas las operaciones realizadas hasta la fecha.—

13º — En caso de que alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con una anticipación de seis meses y el pago de su capital se hará como lo indica el Artículo once, siempre que los otros socios continuaren con los negocios.— No siendo así se entrará a realizar el activo, extinguir el pasivo y dividir el capital restante pro

Nº 14985 — En Joaquín V. González, Capital del Departamento de Anta, Provincia de Salta, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis entre los señores don René Oscar Nassiff, estado civil soltero, argentino; don Víctor Fladimer Nassiff, soltero, argentino y don Alberto Miguel Sobrero, casado, argentino, todos mayores de edad, domi-

porcionalmente con los aportes efectuados por cada socio, como así las utilidades se distribuirán según lo estipulado en este contrato.—

14º — Cualquier divergencia entre los socios será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, en divergencia, con facultad de nombrar éstos uno último de fallo inapelable.—

Estando conforme las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Joaquín V. González, a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por ante el Juez de Paz de la localidad, que certifica.—

RENE OSCAR NASSIFF — VICTOR FLADYMER NASSIFF — ALBERTO MIGUEL SOBRERO — Tgo. SOSA.—

FRANCISCO A. OVEJERO, Juez de Paz.—
e) 7 al 11/1/57.—

RETIRO DE SOCIOS

Nº 14999 — TESTIMONIO: "Acta Nº 2.—

En el pueblo de General Güemes, departamento de mismo nombre, provincia de Salta, a los doce días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo horas dieciocho, reunidos en el local del Establecimiento los socios señores JOSE FLORES, ORLANDO SALAS SOLER, RAQUEL FLORES y ADOLFO CAMERANO, con el objeto de tratar el retiro de este último y la transferencia de sus cuotas sociales, ACORDARON: 1º) Aceptar el retiro definitivo del socio ADOLFO CAMERANO, quien desde este momento queda desvinculado y desligado de toda relación con la sociedad.— 2º) Aceptar la transferencia al señor JOSE FLORES, de las cuotas sociales Ciento veinte acciones de un mil pesos m/n. cada una, por la suma total de Ciento cuatro mil pesos $\frac{7}{10}$ c/l. que han sido abonados de la siguiente manera \$ 54.000.— (Cincuenta y cuatro mil pesos m/n. c/l.) cancelando un crédito del señor JOSE FLORES a favor del señor ADOLFO CAMERANO y \$ 50 000.— (Cincuenta mil pesos m/n. c/l.) otorgando el señor ADOLFO CAMERANO un crédito por lo suma de \$ 35.000.— (Treinta y cinco mil pesos m/n. c/l.) a cancelarse según convenio particular que se realizará entre los mismos, más \$ 15.000 m/n. c/l. Quince mil pesos m/n. c/l.) en efectivo que recibe el señor ADOLFO CAMERANO, en este acto.— Estando aprobada la orden del día, por unanimidad se autoriza al socio Gerente señor José Flores para que realice la inscripción de lo resuelto.— No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión firman de de conformidad los señores Asambleístas: A. CAMERANO.— O. SALAS SOLER.— RAQUEL FLORES.— J. FLORES".

Es copia fiel del acta de su referencia, corriente a los folios siete y ocho del Libro de Actas de la Sociedad "FRIGORIFICO GÜEMES-Sociedad de Responsabilidad Limitada", certificado y rubricado por el señor Juez de Paz Propietario de General Güemes don Esteban Cájal, que he tenido a la vista, doy fé.— A pedido del socio-gerente don Jose Flores y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en General Güemes (Provincia de Salta), a doce días

del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Juan Pablo Arias — Escribano Público

e) 10/1/57

VENTA DE NEGOCIO

Nº 14977 — VENTA DE NEGOCIO.—

Se comunica por el término legal que en esta escribanía se tramita la venta del taller de carpintería mecánica "HEFCAR" de propiedad de Orlando del Valle Cecilia, ubicado en San Martín 1756 de esta ciudad, a favor de Américo Juan Ramos, con domicilio en Córdoba 492 de esta ciudad, tomando a su cargo el activo y pasivo.— Oposiciones ante esta escribanía, Belgrano 466, Salta.—

JUAN PABLO ARIAS, Escribano Público.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15000 Dr. AYBAR — 20 de Febrero 142 SALTA

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

De conformidad ley 11.867, art. 2º Bartolomé Munar propietario Bar y Parrillada "Don Bartolo", ubicado en Córdoba esquina Tucumán, transfiere el mismo a don Tito Gallini. Vendedor toma a su cargo cualquier obligación a pagar. Ambos contratantes constituyen domicilio efectos legales, estudio doctor Aybar, 20 de Febrero 142.—

BARTOLOME MUNAR — TITO GALLINI
e) 10 al 16/1/57.

Nº 14958 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.—

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la señora Teodora Flores de Ibarra transfiere a favor del señor Juan Alberto Cervantes el negocio de Restaurante y Bar, ubicado en esta ciudad, calle Gral. Güemes 922, con instalaciones, existencia, muebles y útiles, tomando el comprador a su cargo el activo.— Domicilio de la vendedora: Gral. Güemes 930 y del comprador en Lerma 275 de esta ciudad.— Reclamos y oposiciones en calle 20 de Febrero 140.—

e) 2/1/57 al 8/1/57.—

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 15001 — VALLE DE LERMA SOCIAL CLUB — (ROSARIO DE LERMA)

CITACION A ASAMBLEA

Convócase a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA para el día 20 de Enero de 1957 a horas 21.30 en la sede social sita en la calle Cnel. Terme s/n del Pueblo de Rosario de Lerma, a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º.—) Elección total de la Comisión Directiva.

Domingo Zorrilla — Interventor Interino
NOTA: Art. Nº 74 de los Estatutos; "Las Asambleas Extraordinarias podrán celebrarse en la primera citación con los socios que están presen-

tes después de una hora de la fijada para convocatoria".

e) 10/1/57.

Nº 15003 — SPORTIVO SOCIAL QUIJANO — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.—

Por motivo de no haberse presentado listas de candidatos para la renovación total de la Comisión Directiva, la Asamblea General Ordinaria efectuada el 23 de Diciembre ppdo., ha resuelto convocar a los asociados del Club para una nueva Asamblea que se realizará el 20 del corriente a horas 10 de acuerdo a los puntos pendientes que indica la Orden del día:

- 1º Lectura de la Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Renovación total de la C. D.
 - 3º Designación de Presidentes Honorarios.
- ANDRES MONNE (h.), Presidente.— HOMER R. IBÁÑEZ, Secretario.—
e) 11/1/57.—

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA. CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcarce 423, Salta, para tratar lo siguiente:

- 1º. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
- 2º. Distribución de Utilidades.
- 3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5545 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales; los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.183 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos Cárcel Penitenciaria - Salta